

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

22904 *TR CONSTRUYA, S.L.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
GESTIÓN INMOBILIARIA TRYAC, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la vigente Ley 2/1995 de 23 de marzo de Sociedades Limitadas, que se remite al Real Decreto Legislativo 1.564/1989, de 22 de Diciembre, art. 254 en relación con el artículo 242 de dicha norma, se hace público que las Juntas Generales celebradas con carácter universal de las sociedades "TR CONSTRUYA, S.L.U." y "GESTIÓN INMOBILIARIA TRYAC S.L.U." en sendas reuniones celebradas con carácter universal el día 23 de junio de 2009 han aprobado la absorción de ésta por aquélla, con cesión global de activo y pasivo de la entidad absorbida a la absorbente, y consiguiente disolución sin liquidación de la absorbida, adquiriendo la absorbente por sucesión universal los derechos y obligaciones que la conforman, con su activo y pasivo. El acuerdo de fusión ha sido adoptado por las citadas Juntas Generales conforme al Proyecto elaborado por la Administración Social de ambas entidades partícipes y cuyo depósito en el Registro Mercantil de Huelva ha sido efectuado el día 22 de junio de 2009. En ambas juntas generales ha sido aprobado el citado proyecto así como el balance de fusión constando en dicho proyecto la fecha a partir de la cual las operaciones de la entidad absorbida se entenderán realizadas a efectos contables por cuenta y cargo de la sociedad absorbente, quedando dicha fecha establecida al día 1 de enero de 2009.

El tipo de canje aprobado es de 26,35 participaciones sociales de 10,00 euros de valor nominal cada una de la sociedad absorbida "GESTIÓN INMOBILIARIA TRYAC S.L.U.", por cada participación de 150,00 euros de valor nominal cada una, de la sociedad absorbente "TR CONSTRUYA S.L.U."

Se llevará a cabo por parte de la entidad absorbente un aumento de capital por importe de 780.900,00 euros mediante la emisión 5.206 participaciones sociales.

De acuerdo con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, al que se remite el artículo 94 de la Ley de Sociedades Limitadas de 23 de marzo de 1995 se hace constar el derecho de los socios y de los acreedores para obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances los cuales están depositados en el domicilio social a disposición de los interesados. Se hace público además el derecho de los acreedores sociales para oponerse a la absorción durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio de absorción en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de S.A. en relación con el artículo 166 del mismo cuerpo legal. Se autoriza al Administrador de ambas sociedades a publicar el acuerdo adoptado en los términos previstos en la Resolución de la D.G.R.N. de 16 de diciembre de 1998, sin que sea preciso el informe de Expertos Independientes del Proyecto de fusión por absorción conforme al artículo 94-2º de la L.S.L.

En Lepe, 23 de junio de 2009.- El administrador de "TR Costruya S.L.U." D. Juan José Acosta González. El administrador de "Gestión Inmobiliaria Tryac S.L.U." D. Juan José Acosta González.

ID: A090051381-3